



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 ABR 2020

VISTO:

El Oficio N° 200-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de marzo del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración (e) de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la baja de semovientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.1.1. Establece que la baja de semovientes, es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de la Universidad con la documentación sustentatoria y autorizada mediante Resolución del titular, que indica la causal que origina. Asimismo, en su Numeral 5.12. Establece que son causales para la baja de semovientes: **a. Estado de excedencia** (...); y en su Numeral 5.13. Señala que la causal de estado de excedencia se aplica a aquellos semovientes que encontrándose en buenas condiciones físicas y productivas, exceda la cantidad de reemplazo o crecimiento poblacional establecido por la dependencia;

Que, con Informe N° 04-2020-UNTRM/IGBI, de fecha 05 de marzo del 2020, el Responsable de Sanidad y Bienestar Animal – IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, el informe que sustenta la baja de dos (02) bovinos (01 Brown Swiss y 01 Jersey), concluyendo que los animales deberán ser dados de baja según lo establecido en el reglamento para alta, baja y enajenación de semovientes, en el título V de los procedimientos para la baja de semovientes según el numeral de causas que corresponda y que se manifiesta para el semoviente en el presente informe y recomienda realizar la subasta pública o venta directa de los semovientes según el reglamento para el alta y enajenación de semovientes, para tal efecto adjunta la información de los semovientes con su respectivo registro;

Que, mediante Oficio N° 0111-2020-UNTRM/RECTORADO-IGBI, de fecha 06 de marzo del 2020, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, remite a la Dirección General de Administración, el documento antes citado y solicita la baja y enajenación de dos (02) bovinos (01 Brown Swiss y 01 Jersey), considerados en la causal de estado de excedencia;

Que, con Oficio N° 025-2020-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 12 de marzo del 2020, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, remite a la Dirección General de Administración de la UNTRM, el Informe Técnico N° 04-20-UNTRM-DGA/DE/SDBP, correspondiente a la baja de dos semovientes, bajo la causal de estado de excedencia, concordante a lo nombrado por la Superintendencia de Bienes Nacionales y Reglamento Interno de la Entidad; a fin de que la baja sea aprobada mediante Resolución;

Que, mediante Oficio de Vistos, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la Baja de dos semovientes pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM, considerado bajo la causal de Estado de Excedencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2020-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Baja de dos (02) semovientes, pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la causal de Estado de Excedencia, que se detallan a continuación.

Ítem	Código patrimonial	Denominación	Valor	Raza	Color	Fecha de nacimiento	Arete	Sexo	Causal de baja
1	187879700074	GANADO VACUNO	15,137.10	JERSEY	GRIS	26/06/2012	CHOLO	MACHO	Estado de excedencia
2		GANADO VACUNO	12,821.00	BROW SWISS	NEGR O	15/01/2012	THOR	MACHO	Estado de excedencia
TOTAL			27,958.10						

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución y el expediente administrativo a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL